

MUNICIPALIDAD DE DE YERBAS BUENAS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos

DECRETO MUNICIPAL (SIAPER) N° 4432 ✓

Yerbas Buenas, Septiembre 05 de 2017. ✓

VISTOS

El Acta de Proclamación de Alcalde emitida por el Tribunal Electoral Regional del Maule, de fecha 25 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Yerbas Buenas a Don LUIS CADEGAN MORAN.

El Decreto Afecto N° 896 de fecha 07/12/2016, mediante el cual asumo funciones como Alcalde a contar del día 06 de Diciembre de 2016.

El Decreto Exento N° 1745 de fecha 03/04/2017, mediante el cual delega firma por orden del Alcalde a don José Mosqueira Miranda, Director de SECPLAN.

CONSIDERANDO

El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Título IV (De los derechos funcionarios), Párrafo 4° (De los permisos), Artículo 108 (De los permisos con Goce de Remuneraciones).

La Solicitud de Permiso Administrativo presentada por la Funcionaria Doña Elizabeth Hernández Peña.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

la funcionaria:

Autorícese el Permiso Administrativo solicitado por

ELIZABETH HERNÁNDEZ PEÑA, RUT N° [REDACTED] Grado 8° EMS, Planta DIRECTIVO, Cargo SECRETARIA MUNICIPAL, por el día 06 de Septiembre de 2017. Reemplaza el cargo Doña Sibila Pizarro Franzani.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE EN LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y DISTRIBUYASE A LAS DIRECCIONES MUNICIPALES RESPECTIVAS, CUMPLASE Y HECHO, ARCHIVASE.



ELIZABETH HERNANDEZ PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL

JMM/EHP/EAA/bma/dbg

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Archivo Recursos Humanos



JOSÉ MOSQUEIRA MIRANDA
DIRECTOR DE SEPCLAN
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE